



Naciones Unidas

Informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Asamblea General

Documentos Oficiales

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Suplemento No. 20 (A/54/20)

Asamblea General

Documentos Oficiales

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Suplemento No. 20 (A/54/20)

Informe de la
Comisión sobre la Utilización
del Espacio Ultraterrestre
con Fines Pacíficos



Naciones Unidas • Nueva York, 1999

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

ISSN 0255-1160

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-18	1
A. Reuniones de los órganos subsidiarios	2-3	1
B. Aprobación del programa	4	1
C. Composición y asistencia	5-9	1
D. Actuaciones	10-14	2
Mesa de la Comisión	10-14	2
E. Declaraciones	15-18	2
II. Recomendaciones y decisiones	19-126	3
A. Preparativos de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III) por el Comité Preparatorio de UNISPACE III	19-36	3
1. Antecedentes	19-26	3
2. Medidas adoptadas por el Comité Preparatorio	27-36	4
B. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre la labor realizadas en su 36° período de sesiones	37-86	5
1. Derechos espaciales	38-47	6
2. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial y coordinación de las actividades espaciales en el marco del sistema de las Naciones Unidas	48-81	7
3. Labor futura de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	82-86	11
C. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre la labor realizada en su 38° período de sesiones	87-117	12
1. Cuestión del examen y la posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre	88-91	12
2. Asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y al carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones	92-100	12
3. Examen de la situación de los cinco instrumentos jurídicos internacionales que rigen el espacio ultraterrestre	101-106	13

4.	Otros asuntos	107–117	14
D.	Otros asuntos	118–121	15
1.	Informes presentados a la Comisión	118–119	15
2.	Miembros de la Mesa	120–121	15
E.	Labor futura	122–125	15
F.	Calendario de trabajo de la Comisión y de sus órganos subsidiarios	126	16

Anexos.

I.	Programas de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos	17
II.	Medidas propuestas para el seguimiento del estudio técnico sobre los desechos espaciales realizado por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	21

Capítulo I

Introducción

1. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 42º período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena del 14 al 16 de julio de 1999. Integraron la Mesa de la Comisión los siguientes miembros:

Presidente:

U. R. Rao (India)

Vicepresidente:

Raimundo González (Chile)

Segundo Vicepresidente/Relator:

Mohamed Ait Belaïd (Marruecos)

Las actas literales no editadas de las sesiones de la Comisión figuran en los documentos COPUOS/T.456 a 461.

A. Reuniones de los órganos subsidiarios

2. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 36º período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena del 22 al 26 de febrero de 1999 bajo la presidencia de Dietrich Rex (Alemania). El informe de la Subcomisión se publicó con la signatura A/AC.105/719.

3. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 38º período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena del 1º al 5 de marzo de 1999 bajo la presidencia de Vladimír Kopal (República Checa). El informe de la Subcomisión se publicó con la signatura A/AC.105/721. Las actas literales no editadas de las reuniones de la Subcomisión figuran en los documentos COPUOS/Legal/T.613 a 621.

B. Aprobación del programa

4. En su sesión de apertura, la Comisión aprobó el siguiente programa:

1. Aprobación del programa.
2. Elección de la Mesa.
3. Declaración del Presidente.
4. Intercambio general de opiniones.

5. Preparativos de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III), a cargo del Comité Preparatorio de UNISPACE III.
6. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre la labor realizada en su 36º período de sesiones.
7. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre la labor realizada en su 38º período de sesiones.
8. Otros asuntos.
9. Informe de la Comisión a la Asamblea General.

C. Composición y asistencia

5. De conformidad con las resoluciones 1472 A (XIV), de 12 de diciembre de 1959, 1721 E (XVI), de 20 de diciembre de 1961, 3182 (XXVIII), de 18 de diciembre de 1973, 32/196 B, de 20 de diciembre de 1977, 35/16, de 3 de noviembre de 1980, y 49/33, de 9 de diciembre de 1994 y con su decisión 45/315, de 11 de diciembre de 1990, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos estuvo integrada por los siguientes Estados Miembros: Albania, Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Benin, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Cuba¹, Ecuador, Egipto, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Líbano, Marruecos, México, Mongolia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea¹, República Árabe Siria, República Checa, Rumania, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam y Yugoslavia.

6. En sus sesiones 456ª y 458ª a 460ª, atendiendo a las peticiones formuladas por los representantes de Arabia Saudita, Argelia, Azerbaiyán, Belarús, Bolivia, Costa Rica, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Finlandia, Guatemala, la Santa Sede, Luxemburgo, Malasia, Namibia, Perú, Sri Lanka, Tailandia y Túnez, la Comisión decidió invitarlos a que asistieran a su 42º período de sesiones e hicieran uso de la palabra, según procediera, siempre que ello se entendiera sin perjuicio de otras peticiones de igual carácter y no llevara aparejada decisión por parte de la Comisión en el sentido de reconocerles de alguna manera.

7. También asistieron al período de sesiones representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

8. Asistieron asimismo al período de sesiones representantes de la Academia Internacional de Astronáutica (AIA), la Agencia Espacial Europea (ESA), el Comité de Investigaciones Espaciales (COSPAR), la Federación Astronáutica Internacional (FAI), la Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélites, la Organización Internacional de Comunicaciones Espaciales (Intersputnik) y la Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación (SIFT).

9. En el documento A/AC.105/1999/XLII/INF/1 figura una lista de las delegaciones y los representantes que asistieron al período de sesiones. Asistieron al período de sesiones los siguientes Estados Miembros de la Comisión: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Líbano, Marruecos, México, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Checa, Rumania, Senegal, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Turquía, Ucrania, Venezuela y Viet Nam.

D. Actuaciones

Mesa de la Comisión

10. En su 41º período de sesiones, celebrado en 1998, se informó a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de que Mouslim Kabbaj (Marruecos) no podría completar su mandato como Segundo Vicepresidente/Relator de la Comisión. La Comisión recordó que, en el acuerdo al que se había llegado en 1997 acerca de los métodos de trabajo de la Comisión y de sus órganos subsidiarios², se disponía que cuando una autoridad no pudiera completar su mandato, el Grupo Regional al que correspondía ese cargo debía designar un candidato que se elegiría al comienzo del período de sesiones inmediatamente posterior a la terminación del mandato de esa autoridad.

11. La Comisión observó que, en una nota verbal de fecha 22 de octubre de 1998, se había informado a sus miembros de que el Grupo de Estados Africanos había designado a Mohamed Ait Belaïd (Marruecos) candidato para el cargo

de Segundo Vicepresidente/Relator de la Comisión. Además, la designación se había señalado a la atención de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su 36º período de sesiones, celebrado en 1999 (A/AC.105/719, párr. 91).

12. En su 456ª sesión, la Comisión eligió a Mohamed Aïd Belaïd (Marruecos) Segundo Vicepresidente/Relator de la Comisión para el resto de ese mandato.

13. En su 38º período de sesiones, celebrado en 1999, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos fue informada de que Václav Mikulka (República Checa) no podría terminar su mandato como Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. La Comisión recordó que, de conformidad con el acuerdo al que se había llegado en 1997³, las elecciones que se celebraran en una Subcomisión para sustituir a una autoridad que no pudiera terminar su mandato deberían ser aprobadas con carácter retroactivo por la Comisión en su período de sesiones celebrado ese mismo año. La Comisión observó que, de conformidad con el procedimiento con venido, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, en su 38º período de sesiones, eligió a Vladimír Kopal (República Checa) Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos para el resto de ese mandato (A/AC.105/721, párr. 2).

14. En su 456ª sesión, la Comisión aprobó con carácter retroactivo la elección de Vladimír Kopal (República Checa) como Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos para el resto de ese mandato.

E. Declaraciones

15. En sus sesiones 456ª y 457ª, la Comisión mantuvo un intercambio general de opiniones durante el cual hicieron declaraciones los representantes de Alemania, Colombia, el Ecuador (en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe), los Estados Unidos de América, Francia, Grecia, India, Indonesia, la República de Corea y Rumania.

16. En la 456ª sesión, el Director de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre hizo una declaración en la que pasó revista a la labor de la Oficina durante el año anterior, al estado de los preparativos de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III) y a la documentación que obraba en poder de la Comisión.

17. En su 460ª sesión, la Comisión oyó una declaración del Experto en aplicaciones de la tecnología espacial de la

Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. En la 456ª sesión, el representante del Instituto Americano de Aeronáutica y Astronáutica (AIAA) presentó una disertación especial sobre la exposición espacial que se celebraría con ocasión de UNISPACE III.

18. Tras examinar los diversos temas que tuvo ante sí, la Comisión, en su 461ª sesión, celebrada el 16 de julio de 1999, aprobó su informe a la Asamblea General, el cual contenía las recomendaciones y decisiones que figuran a continuación.

Capítulo II

Recomendaciones y decisiones

A. Preparativos de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III) por el Comité Preparatorio de UNISPACE III

1. Antecedentes

19. El Comité Preparatorio de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III) observó que la Asamblea General, en su resolución 53/45 de 3 de diciembre de 1998, había tomado nota con satisfacción de que la Conferencia tendría lugar en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena del 19 al 30 de julio de 1999 como período extraordinario de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en el que podrían participar todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. El Comité Preparatorio observó también que la Asamblea, en el párrafo 22 de la resolución 53/45, había hecho suyas las recomendaciones del Comité Preparatorio en su período de sesiones de 1998, que figuraban en el informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre la labor de su 41º período de sesiones⁴ y había pedido al Comité Preparatorio, al Comité Asesor y a la secretaría ejecutiva de UNISPACE III que desempeñaran sus tareas de conformidad con esas recomendaciones.

20. El Comité Preparatorio observó que, de conformidad con el párrafo 18 de la resolución 53/45 de la Asamblea General, el Comité Asesor había vuelto a convocar el Grupo de Trabajo Plenario, bajo la presidencia de Ulrike Butschek (Austria), con el fin de que prestara asistencia al Comité Asesor para concluir su labor preparatoria de

UNISPACE III. El Comité Preparatorio observó también que, en su período de sesiones de 1999, Latha Reddy (India) había prestado asistencia a la Presidenta en la coordinación de la labor relacionada con las cuestiones de organización relativas a UNISPACE III.

21. El Grupo de Trabajo Plenario había tenido ante sí una nota de la Secretaría (A/CONF.184/PC/1) en la que figuraba el texto revisado del proyecto de informe completo, preparado atendiendo a las observaciones detalladas formuladas por el Comité Preparatorio en su período de sesiones de 1998 y los textos revisados del proyecto de declaración de Viena sobre el espacio y el desarrollo humano y el resumen operativo del proyecto de informe. El Grupo de Trabajo también había tenido ante sí documentos en que figuraban las recomendaciones de las conferencias preparatorias regionales de UNISPACE III para Asia y el Pacífico y para África y el Oriente Medio (A/CONF.184/PC/L.5) y para América Latina y el Caribe y Europa oriental (A/CONF.184/PC/L.5/Add.1). El Grupo de Trabajo también había tenido ante sí un informe preparado por la Secretaría sobre cuestiones de organización relativas a la celebración de UNISPACE III (A/CONF.184/PC/L.4) y documentos de sesión (A/CONF.184/PC/CRP.12 y Add.1) preparados por la Secretaría que contenían información adicional y actualizada para ese informe.

22. En cuanto a la preparación del proyecto de informe de UNISPACE III, el Grupo de Trabajo Plenario había examinado sección por sección el texto revisado del proyecto de informe. Atendiendo a las observaciones y propuestas formuladas en el Grupo de Trabajo, había preparado un proyecto revisado de la declaración de Viena (A/CONF.184/PC/CRP.18/Rev.1), al que se unirían como anexos todas las recomendaciones de las conferencias regionales preparatorias de UNISPACE III. El Grupo de Trabajo convino en que, a tenor de las observaciones formuladas, la secretaría ejecutiva revisara el proyecto de declaración de Viena y terminara de preparar el proyecto de informe con bastante antelación al período de sesiones de 1999 del Comité Preparatorio, para distribuirlo a todos los Estados Miembros.

23. El Comité Preparatorio observó que el Grupo de Trabajo Plenario había formulado recomendaciones sobre cuestiones relacionadas con la organización de UNISPACE III, como la distribución de los cargos de la Mesa, el establecimiento de un grupo de redacción, la distribución de los temas del programa y el calendario de trabajo del Pleno, de la Comisión I y de la Comisión II, así como las disposiciones para las actividades del Foro Técnico (A/AC.105/719, anexo II, párrs. 12 a 17).

24. El Comité Preparatorio observó también que el Comité Asesor, en su período de sesiones de 1999, había aprobado el informe del Grupo de Trabajo Plenario y había tomado nota de que el informe proporcionaría la base para que el Comité Preparatorio finalizara sus preparativos de UNISPACE III (A/AC.105/719, párr. 17).

25. El Comité Preparatorio observó también que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, en su 38° período de sesiones, había revisado el texto de la subsección titulada “Derecho internacional del espacio” del texto revisado del proyecto de informe de UNISPACE III (A/CONF.184/PC/1) y había formulado observaciones sobre el texto. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos había convenido en que esas observaciones se reflejarían en el proyecto final de informe completo que prepararía la Secretaría. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos también había convenido en que las observaciones que se habían formulado sobre el párrafo 323 del texto revisado del proyecto de informe durante su 38° período de sesiones debían señalarse a la atención del Comité Preparatorio (A/AC.105/721, párrs. 69 a 71).

26. El Comité Preparatorio señaló que la Asamblea General, en el párrafo 27 de la resolución 53/45, había acordado que las consultas anteriores a la Conferencia de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas se celebrarían el 18 de julio de 1999 en la sede de UNISPACE III en la medida de los recursos disponibles, y había pedido al Comité Preparatorio que, en el curso de las consultas, presentara un informe sobre la labor que hubiera llevado a cabo. El Comité Preparatorio observó que sus recomendaciones sobre cuestiones de organización y de procedimiento relativas a UNISPACE III se reflejarían en un documento que había de preparar la Secretaría para ser examinado en las consultas anteriores a la Conferencia.

2. Medidas adoptadas por el Comité Preparatorio

27. El Comité Preparatorio, habiendo considerado las recomendaciones del Comité Asesor, hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo Plenario (A/AC.105/719, anexo II). El Comité Preparatorio convino en que el informe del Grupo de Trabajo proporcionaba la base para que el Comité Preparatorio desempeñara las tareas que le había encomendado la Asamblea General en el párrafo 22 de la resolución 53/45.

a) Preparativos del proyecto de informe

28. El Comité Preparatorio tuvo ante sí una nota de la Secretaría (A/CONF.184/3 y Corr.1) que contenía el texto del proyecto de informe de UNISPACE III que había sido

revisado por la Secretaría a base de las observaciones formuladas por el Comité Asesor en su período de sesiones de 1999. El texto también reflejaba las observaciones formuladas por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 38° período de sesiones, celebrado en 1999, en relación con la subsección titulada “Derecho internacional del espacio” que figuraba en una versión anterior del proyecto de informe (A/CONF.184/PC/1). El Comité Preparatorio también tuvo ante sí un documento de sesión (A/CONF.184/PC/CRP.22) en el que figuraban las observaciones formuladas por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre un texto que no figuraba en esa subsección, como también las correcciones técnicas hechas por la Asociación Europea para el Año Internacional del Espacio.

29. El Comité Preparatorio examinó, sección por sección, el texto del proyecto de informe que figuraba en la nota de la Secretaría (A/CONF.184/3 y Corr.1). El Comité Preparatorio convino en que el texto revisado que figuraba en ese documento conjuntamente con las observaciones formuladas sobre el texto en su período de sesiones de 1999 debían remitirse a UNISPACE III para su examen.

b) Organización

30. En lo que respecta a los cargos de la Mesa, el Comité Preparatorio tuvo ante sí una nota verbal de la Federación de Rusia, de fecha 12 de julio de 1999, en que se informaba a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de que Yuri Koptev no podría desempeñar sus funciones como Vicepresidente de la Comisión I. El Comité Preparatorio observó que el Sr. Koptev había sido recomendado por el Comité Asesor como candidato para ese cargo. El Comité Preparatorio convino en que Alexander V. Yakovenko (Federación de Rusia) sería el candidato a Vicepresidente de la Comisión I y en que la composición de la Mesa de UNISPACE III y la distribución de sus cargos serían los siguientes: Pleno: U. R. Rao (India), Presidente, Raimundo González (Chile), Vicepresidente y Mohamed Aït Belaïd (Marruecos), Relator General; Comisión I: Dietrich Rex (Alemania), Presidente, Alexander V. Yakovenko (Federación de Rusia), Vicepresidente, y R. A. Boroffice (Nigeria), Vicepresidente y Relator; Comisión II: Shunji Murai (Japón), Presidente, Vladimir Kopal (República Checa), Vicepresidente y Luiz Gylvan Meira Filho (Brasil), Vicepresidente y Relator; Foro Técnico: Peter Jankowitsch (Austria), Presidente.

31. Por lo que atañe a la composición del grupo de redacción, que será presidido por el Relator General del Pleno y estará integrado por dos representantes de cada uno de los cinco grupos regionales, elegidos sobre la base de las recomendaciones del Comité Asesor

(A/AC.105/719, anexo II, párr. 14), el Comité Preparatorio convino en que integraran dicho grupo las siguientes personas: Dawlat Hassen (Egipto) y Mongezi Tshongweni (Sudáfrica), por África; Sridhara Murthy (India) y Mazlan Othman (Malasia), por Asia y el Pacífico; Dumitru Dorin Prunariu (Rumania) y Arif Mehdiyev (Azerbaiyán), por Europa oriental; Alejandra Bonilla (Colombia) y Héctor Raúl Peláez (Argentina), por América Latina y el Caribe; así como Gabriella Venturini (Italia) y Lynn F. H. Cline (Estados Unidos de América) por Europa occidental y otros Estados.

32. El Comité Preparatorio acordó que los Relatores de la Comisión I y la Comisión II desempeñaran también el cargo de Vicepresidente de esos órganos. El Comité Preparatorio recomendó que se modificara el texto del párrafo 1 del artículo 7 del reglamento provisional de UNISPACE III (A/CONF.184/2) a fin de reflejar ese acuerdo. Habiendo hecho suyas las recomendaciones del Comité Asesor sobre la participación de organizaciones internacionales y sobre las declaraciones que harán las organizaciones internacionales relacionadas con el espacio no reconocidas como observadoras por la Asamblea General ni por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (A/AC.105/719, anexo II, párrs. 18 y 19), el Comité Preparatorio acordó que se modificara el texto del artículo 15 y el artículo 16 del reglamento provisional, a fin de reflejar esas recomendaciones.

c) Contribuciones voluntarias

33. El Comité Preparatorio tomó nota con reconocimiento de que el Gobierno de Austria, la provincia de Estiria, la municipalidad de Graz y la municipalidad de Viena habían prestado asistencia financiera considerable alquilando locales en el Centro Austria de Viena, adscribiendo a un funcionario subalterno del cuadro orgánico a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, copatrocinando las actividades del Foro Técnico, en particular el Foro de la Generación Espacial, proporcionando asistencia financiera a participantes de países en desarrollo y organizando actividades sociales para los participantes en UNISPACE III. El Comité Preparatorio tomó nota asimismo con reconocimiento de las contribuciones del Gobierno de Francia, la Organización de Investigación Espacial de la India, el Organismo Nacional de Actividades Espaciales del Japón y el Organismo Nacional para el Estudio de los Océanos y la Atmósfera de los Estados Unidos de América para la cesión de servicios de expertos que aumentarían la capacidad de la secretaría ejecutiva para preparar UNISPACE III y prestarle servicios. El Comité Preparatorio tomó

nota también con reconocimiento de las contribuciones en efectivo y en especie del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Centro Nacional de Estudios Espaciales (CNES) de Francia, el Centro Nacional Británico del Espacio y la ESA, así como del AIAA, Austrian Aerospace, Austrian Airlines, Austrospace, la empresa Boeing, Imax Filmtheater, Lockheed Martin Space Operations, Mobilkom Austria, Optikhaus Binder y Saab Ericsson Aerospace, que permitieron a la secretaría ejecutiva dar apoyo a la organización del Foro de la Generación Espacial, publicar el programa definitivo, reproducir carteles, alquilar medios para conferencias y prestar asistencia financiera a los participantes de países en desarrollo.

34. El Comité Preparatorio tomó nota de que el asunto de la participación de los países menos adelantados se había planteado en la Cuarta Comisión de la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones. El Comité Preparatorio tomó nota con satisfacción de que gracias a contribuciones voluntarias, la secretaría ejecutiva había podido prestar asistencia financiera de alcance limitado a las delegaciones de los países menos adelantados y a personas de los países en desarrollo que participarían en las actividades del Foro Técnico.

d) Labor por realizar después de UNISPACE III

35. El Comité Preparatorio acordó que la secretaría ejecutiva elaborase un informe, para presentarlo a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, sobre las cuestiones de organización de UNISPACE III, que ofrezca a otras entidades del sistema de las Naciones Unidas orientaciones sobre la utilización de los recursos existentes para organizar una conferencia sobre temas de alcance mundial.

36. El Comité Preparatorio recomendó que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 37º período de sesiones, en el año 2000, volviera a reunir al Grupo de Trabajo Plenario para que prestara asistencia a la Subcomisión en el examen de su labor futura a la luz de las recomendaciones de UNISPACE III.

B. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre la labor realizada en su 36º período de sesiones

37. La Comisión tomó nota con reconocimiento del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre la labor realizada en su 36º período de sesiones (A/AC.105/719), en el que se consignaban los resultados de sus deliberaciones sobre los temas que le

había asignado la Asamblea General en la resolución 53/45.

1. Desechos espaciales

38. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 53/45, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había continuado su examen del tema del programa relativo a los desechos espaciales con carácter prioritario. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre desechos espaciales, como quedaba reflejado en su informe (A/AC.105/719, párrs. 19 a 42).

39. La Comisión convino con la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en que el examen de la cuestión de los desechos espaciales era importante y en que era necesaria la cooperación internacional para desarrollar estrategias apropiadas y asequibles a fin de reducir al mínimo las posibles consecuencias de los desechos espaciales para futuras misiones espaciales; también convino en que los Estados Miembros debían prestar mayor atención al problema de las colisiones de objetos espaciales, en particular los que llevaban fuentes de energía nuclear, con desechos espaciales, así como a otros aspectos de esos desechos, de conformidad con el párrafo 31 de la resolución 53/45 de la Asamblea General (A/AC.105/719, párrs. 20 y 21). La Comisión convino también en que debían continuar las investigaciones nacionales de los desechos espaciales.

40. La Comisión tomó nota con satisfacción de que, a raíz de la invitación de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, un representante del Comité Interinstitucional de Coordinación en Materia de Desechos Espaciales había hecho una exposición técnica sobre el tema de las prácticas de mitigación de los desechos espaciales. La Comisión convino con la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en que se invitara al Comité Interinstitucional de Coordinación en Materia de Desechos Espaciales a hacer una exposición técnica sobre su labor ante la Subcomisión en su 37º período de sesiones (A/AC.105/719, párr. 25).

41. La Comisión tomó nota con satisfacción de que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había concluido su labor conforme al plan de trabajo plurianual que la Subcomisión había aprobado en su 32º período de sesiones para abordar determinados asuntos relativos a los desechos espaciales que habrían de examinarse durante el período 1996–1998. En particular, la Comisión tomó nota de que la Subcomisión había aprobado su proyecto de informe técnico sobre desechos espaciales (A/AC.105/707), en el que figuraban las modificaciones y enmiendas técnicas propuestas en el lapso comprendido entre períodos de sesiones, junto con las modificaciones propuestas por

el grupo de redacción durante el 36º período de sesiones de la Subcomisión (A/AC.105/719, párr. 35).

42. La Comisión tomó nota con satisfacción de que la Subcomisión le había presentado el texto final del informe técnico sobre desechos espaciales (A/AC.105/720). La Comisión recomendó que el informe técnico se distribuyera ampliamente, incluso poniéndolo a disposición de UNISPACE III, de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 39º período de sesiones, en 2000, de entidades internacionales como el COSPAR, la AIA, la FAI y el Comité Interinstitucional de Coordinación en Materia de Desechos Espaciales, así como de reuniones científicas como el Congreso anual de la FAI.

43. La Comisión convino en que la aprobación del informe técnico sobre desechos espaciales en su 36º período de sesiones era un logro importante. También convino en que, dada la complejidad de la cuestión de los desechos espaciales, ésta debía seguirse examinando a fin de lograr una mayor comprensión al respecto. Convino asimismo en que el Comité Interinstitucional de Coordinación en Materia de Desechos Espaciales, en su calidad de organización internacional de expertos en desechos espaciales, siguiera facilitando información anualmente a la Subcomisión sobre el tema; en que la Subcomisión evaluara la eficacia de las prácticas de mitigación existentes y la medida en que se aplicaban; y en que prosiguieran los esfuerzos encaminados a modelar y caracterizar el entorno de los desechos. El informe técnico sobre desechos espaciales debía revisarse oportunamente y actualizarse a medida que se produjeran nuevos avances tecnológicos y se mejorase el conocimiento técnico del entorno de los desechos espaciales.

44. La Comisión convino en que la Subcomisión, en su 37º período de sesiones, examinara la aplicación internacional de las normas establecidas por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y las recomendaciones del Comité Interinstitucional de Coordinación en Materia de Desechos Espaciales con respecto a la eliminación de los satélites en órbita geosincrónica al final de su vida útil. La esfera de concentración podría ampliarse para incluir la eliminación de las etapas superiores utilizadas para alcanzar órbitas geosincrónicas y las cuestiones relativas a los desechos en el contexto de las órbitas geosincrónicas de transferencia. La Comisión recomendó que para facilitar el examen por la Subcomisión la Secretaría compilara datos pertinentes sobre objetos espaciales en órbita geosincrónica.

45. Algunas delegaciones opinaron que, en vista de que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había terminado el plan de trabajo plurianual y el informe técnico

sobre desechos espaciales, la Comisión debería pedir a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos que considerara la posibilidad de presentar sus opiniones sobre la aplicabilidad de los tratados existentes sobre el espacio ultraterrestre a las cuestiones relativas a los desechos espaciales, como se proponía en el documento de trabajo (A/AC.105/L.221 y Corr.1) presentado por Francia en nombre de Alemania, Austria, el Canadá, Grecia, Hungría, la India, Italia, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y la República Checa que se reproduce en el anexo II al presente informe. Otras delegaciones opinaron que aún era prematuro que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos examinara la cuestión de los desechos espaciales y que dicho debate debería postergarse por lo menos hasta que el informe técnico fuera analizado cuidadosamente por los Estados Miembros, las organizaciones pertinentes relacionadas con el espacio ultraterrestre y el sector privado.

46. Se expresó la opinión de que debía elaborarse una base de datos sobre desechos espaciales.

47. La Comisión convino en que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos prosiguiera el examen de los desechos espaciales, como tema prioritario, en su 37º período de sesiones.

2. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial y coordinación de las actividades espaciales en el marco del sistema de las Naciones Unidas

a) Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial

48. Al comienzo de las deliberaciones sobre este asunto, el Experto en aplicaciones de la tecnología espacial examinó las actividades realizadas y planificadas en el marco del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial durante el período 1998-1999. La Comisión expresó su reconocimiento al Experto por la manera en que había ejecutado las actividades del Programa con los limitados fondos que había tenido a su disposición y en particular por la organización de las conferencias preparatorias regionales para UNISPACE III.

49. La Comisión tomó nota de las actividades del Programa consignadas en el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/719, párrs. 47 a 57). La Comisión observó con beneplácito que se estaban realizando nuevos progresos en la ejecución de las actividades del Programa previstas para 1999.

i) Conferencias, cursos de capacitación y cursos prácticos de las Naciones Unidas

50. Con respecto a los cursos prácticos, cursos de capacitación y conferencias de las Naciones Unidas realizados en el primer semestre de 1999, la Comisión expresó su reconocimiento a los gobiernos e instituciones siguientes:

a) Al Gobierno de Rumania y a la ESA, por haber copatrocinado la Conferencia Preparatoria Regional de Europa Oriental para la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, acogida por el Organismo Espacial Rumano y celebrada en Bucarest del 25 al 29 de enero de 1999;

b) Al Gobierno de Jordania y a la ESA, por haber copatrocinado el Curso práctico sobre ciencia espacial básica celebrado en Mafraq (Jordania) del 13 al 17 de marzo de 1999;

c) Al AIAA por haber organizado el Curso práctico sobre cooperación espacial internacional: resolver problemas mundiales, celebrado en las Bermudas del 11 al 15 de abril de 1999;

d) Al Gobierno de Suecia, representado por el Organismo Sueco de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por haber copatrocinado el noveno Curso internacional Naciones Unidas/Suecia de capacitación de educadores para la enseñanza de la teleobservación, celebrado en Estocolmo y Kiruna (Suecia) del 3 de mayo al 11 de junio de 1999.

51. La Comisión hizo suyo el programa de cursos prácticos, cursos de capacitación, simposios y conferencias de las Naciones Unidas previsto para el resto de 1999, incluidos los siguientes, descritos en el informe del Experto en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/715, anexo IV):

a) Conferencia Naciones Unidas/China/ESA sobre aplicaciones de la tecnología espacial para la promoción de la agricultura sostenible, que se celebrará en Beijing del 14 al 17 de septiembre de 1999;

b) Segundo Curso práctico de las Naciones Unidas y España sobre tecnología espacial para ayuda en caso de emergencia/Sistema de búsqueda y salvamento por satélite de buques en peligro, que se celebrará en Maspalomas, Gran Canaria (España) en septiembre de 1999;

c) Curso práctico Naciones Unidas/FAI sobre el espacio como parte integrante del desarrollo sostenible (copatrocinado por la ESA y la Comisión Europea y organizado en cooperación con el Gobierno de los Países Bajos y el Instituto Internacional de Estudios Aeroespacia-

les y Ciencias de la Tierra, que se celebrará en Amsterdam y Enschede (Países Bajos) del 30 de septiembre al 3 de octubre de 1999;

d) Curso práctico regional sobre el papel del Centro Regional Africano de Capacitación en Ciencia y Tecnología Espaciales en lengua inglesa en el desarrollo nacional y regional, que se celebrará en Ile-Ife (Nigeria) en septiembre de 1999;

e) Sesión informativa posterior a UNISPACE III en la segunda Conferencia Ministerial de Asia y el Pacífico sobre Aplicaciones de la Tecnología Espacial para el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en Nueva Delhi del 15 al 20 de noviembre de 1999.

52. La Comisión hizo suyo el siguiente programa de cursos prácticos, cursos de capacitación, simposios y conferencias previsto para el año 2000:

a) Décimo Curso internacional Naciones Unidas/Suecia de capacitación de educadores para la enseñanza de la teleobservación;

b) Curso práctico Naciones Unidas/ESA/COSPAR sobre técnicas de análisis de datos, que se celebrará en la India;

c) Simposio Naciones Unidas/Austria sobre tecnología espacial y desarrollo, que se celebrará en Graz (Austria);

d) Curso práctico Naciones Unidas/FAI sobre la tecnología espacial en beneficio de los países en desarrollo, que se celebrará en Río de Janeiro;

e) Noveno curso práctico Naciones Unidas/ESA sobre ciencias espaciales básicas: satélites y redes de telescopios: herramientas para la participación mundial en el estudio del universo, que se celebrará en Toulouse (Francia) del 13 al 16 de junio de 2000.

53. La Comisión tomó nota de que se organizarían otras actividades bajo los auspicios del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial sobre la base de las recomendaciones de UNISPACE III.

54. La Comisión tomó nota con reconocimiento de las contribuciones financieras de 22.000 dólares del Gobierno de Austria y de 85.000 dólares de la ESA para ejecutar las actividades del Programa.

55. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que países y organismos anfitriones habían proporcionado expertos para que actuasen en calidad de instructores y oradores en actividades del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial. Tomó nota asimismo de la asistencia financiera y de otra índole

que habían suministrado o suministrarían al Programa el Departamento de Geografía Física de la Universidad de Estocolmo, (Suecia); el Centro Espacial de Canarias del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (España); el Instituto de Astronomía y Ciencias Espaciales de la Universidad de Al al-Bayt (Jordania); el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Agricultura de China; el Organismo Espacial Rumano; y SSC Satellitbid (Suecia).

ii) Becas de larga duración para la capacitación a fondo

56. La Comisión expresó su agradecimiento a la ESA y al Gobierno de China por haber ofrecido respectivamente cinco becas y dos becas de capacitación en diversas esferas relacionadas con las actividades espaciales para el período 1998-1999. En el informe del Experto en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/715, anexo II) se indica la situación en cuanto a las becas correspondientes al período 1998-1999 y los países cuyos candidatos recibieron becas.

57. La Comisión observó que era importante aumentar las oportunidades de formación a fondo en todas las esferas de la ciencia y la tecnología espaciales y de sus aplicaciones en proyectos mediante la concesión de becas de larga duración e instó a los Estados Miembros a que proporcionasen dichas oportunidades en las instituciones pertinentes de sus países.

iii) Servicios de asesoramiento técnico

58. La Comisión tomó nota de que en el marco del Programa se habían prestado servicios de asesoramiento técnico en apoyo de proyectos de aplicaciones regionales de la tecnología espacial, como se indica en el informe del Experto en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/715, párrs. 20 a 35), y de que esos servicios incluían:

a) Asistencia para la expansión y el funcionamiento del Consejo de Comunicaciones por Satélite de Asia y el Pacífico;

b) Colaboración con varios países de África en la ejecución del proyecto relativo a la Red cooperativa de información que vincula a científicos, educadores, profesionales y encargados de la adopción de decisiones en África (COPINE), en cumplimiento de una de las recomendaciones de la Conferencia Regional de las Naciones Unidas sobre Tecnología Espacial aplicada al Desarrollo Sostenible en África, celebrada en Dakar del 25 al 29 de octubre de 1993, respecto del establecimiento, con carácter urgente, de una red de comunicaciones eficaz entre profe-

sionales y científicos de África y Europa en los planos nacional, continental e intercontinental;

c) Colaboración con la ESA en actividades de seguimiento relacionadas con la serie de cursos prácticos sobre ciencia espacial básica y en la utilización de datos de observación de la Tierra;

d) Seguimiento de la serie de cursos internacionales de las Naciones Unidas de capacitación de educadores para la enseñanza de la teleobservación realizados en Suecia;

e) Contribución a la propuesta del Comité de Satélites de Observación de la Tierra sobre la Estrategia mundial integrada de observación.

iv) Promoción de la cooperación en materia de ciencia y tecnología espaciales

59. La Comisión tomó nota de que las Naciones Unidas estaban colaborando con órganos profesionales internacionales de la comunidad espacial para promover el intercambio de experiencias relativas a actividades espaciales. El Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial había copatrocinado el Curso práctico de las Naciones Unidas y la FAI sobre la ampliación de la comunidad de usuarios de la tecnología espacial en países en desarrollo, celebrado en Melbourne (Australia) en septiembre de 1998, juntamente con el 49º Congreso de la FAI. Los representantes de países en desarrollo que participaron en el Curso práctico asistieron también al Congreso.

60. La Comisión tomó nota de que el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial había copatrocinado la participación de científicos de países en desarrollo en la 32ª Asamblea Científica del COSPAR, celebrada en Nagoya (Japón) del 12 al 19 de julio de 1998.

61. La Comisión tomó nota de que el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial copatrocinaría la participación de científicos de países en desarrollo en el Curso práctico de las Naciones Unidas y la FAI sobre el espacio como parte integrante del desarrollo sostenible (Space: An Integral Part of Sustainable Development), que se celebraría en Amsterdam y Enschede del 30 de septiembre al 3 de octubre de 1999, juntamente con el 50º Congreso de la FAI, y de que los participantes en el curso práctico asistirían también al Congreso, previsto del 4 al 8 de octubre de 1999.

b) Servicio internacional de información sobre el espacio

62. La Comisión tomó nota con satisfacción de que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había seguido ampliando su página de presentación en la World Wide Web (<http://www.un.or.at/OOSA/index.html>), que incluía fuentes de información del sistema de las Naciones Unidas y acceso a bases de datos externas.

63. La Comisión tomó nota con satisfacción de la publicación del documento titulado *Seminars of the United Nations Programme on Space Applications: Selected Papers on Remote Sensing, Space Science and Information Technology* (A/AC.105/711).

64. La Comisión tomó nota con satisfacción de la publicación de un folleto titulado *Space for Development*, en el que se detallaban las actividades anteriores y actuales del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial y se indicaban sus actividades futuras.

c) Coordinación de las actividades espaciales en el sistema de las Naciones Unidas y cooperación entre organismos

65. La Comisión tomó nota de que la Asamblea General, en el párrafo 24 de su resolución 53/45, había alentado a todos los Estados Miembros, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales dedicadas a actividades espaciales a que contribuyeran activamente al logro de los objetivos de UNISPACE III.

66. La Comisión volvió a subrayar la necesidad de velar por la continuidad y la eficacia de las consultas y la coordinación en la esfera de las actividades relativas al espacio ultraterrestre entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como de evitar la duplicación de actividades. La Comisión también señaló que el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial debía intensificar la coordinación con las actividades regionales como el programa regional de aplicaciones de la tecnología espacial para el desarrollo sostenible de Asia y el Pacífico de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico.

67. La Comisión tomó nota con satisfacción de que la Reunión Interinstitucional sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre había celebrado su 19º período de sesiones los días 2 y 3 de junio de 1998 en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y de que se habían presentado a la Comisión el informe sobre las deliberaciones de la Reunión (A/AC.105/701) y el informe del Secretario General sobre la coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones

Unidas: programa de trabajo para 1998, 1999 y años futuros (A/AC.105/700).

68. La Comisión tomó nota de que los períodos de sesiones de la Reunión Interinstitucional sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre seguirían celebrándose en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, con el patrocinio de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, antes de los períodos de sesiones anuales de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, sin perjuicio de eventuales invitaciones de organismos interesados en acoger un período de sesiones en su sede. La Comisión tomó nota de que en el 20° período de sesiones de la Reunión Interinstitucional sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre, previsto del 2 al 4 de febrero de 2000 en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, se trataría, entre otras cosas, la coordinación de las actividades relacionadas con el plan de acción de UNISPACE III.

d) Cooperación regional e interregional

69. La Comisión tomó nota con reconocimiento de los constantes esfuerzos desplegados por el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, de conformidad con la resolución 45/72 de la Asamblea General de 11 de diciembre de 1990, por impulsar una campaña internacional en pro del establecimiento de centros regionales de capacitación en ciencia y tecnología espaciales en instituciones educacionales nacionales o regionales existentes en los países en desarrollo. La Comisión también tomó nota de que, una vez establecido, cada centro podría ampliarse y pasar a formar parte de una red que abarcara elementos programáticos concretos relacionados con la ciencia y la tecnología espaciales en instituciones ya establecidas de cada región.

70. La Comisión recordó que la Asamblea General, en su resolución 50/27 de 6 de diciembre de 1995, había hecho suya la recomendación de la Comisión de que esos centros se establecieran lo antes posible sobre la base de su afiliación a las Naciones Unidas, la cual les proporcionaría el reconocimiento necesario y aumentaría las posibilidades de atraer donantes y de establecer relaciones académicas con instituciones nacionales e internacionales relacionadas con el espacio.

71. La Comisión recordó que la Asamblea General, en su resolución 53/45, había tomado nota con satisfacción de que, de conformidad con el párrafo 30 de su resolución 50/27, el Centro de Capacitación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico había continuado en 1998 su programa educativo y de que se habían hecho progresos considerables en el establecimiento de centros

regionales para la enseñanza de la ciencia y la tecnología espaciales en las demás regiones.

72. La Comisión tomó nota con beneplácito de que el Centro de Capacitación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico había comenzado a impartir su séptimo curso de nueve meses de duración en el Centro de Aplicaciones Espaciales de Ahmedabad (India) el 1° de julio de 1999. El curso continuaría hasta el 31 de marzo de 2000. El tema del curso se centraba en las comunicaciones por satélite.

73. La Comisión recomendó que los Estados Miembros interesados de Asia y el Pacífico celebraran nuevas consultas, con la asistencia de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, con miras a que el Centro de Capacitación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico pasara a constituir una red de entidades afiliadas.

74. La Comisión tomó nota con satisfacción de que el 24 de octubre de 1998 se había inaugurado en Marruecos el Centro Regional Africano de Capacitación en Ciencia y Tecnología Espaciales en lengua francesa. La Comisión también tomó nota con beneplácito de que: a) el Centro Regional convocaría una primera serie de sesiones de capacitación en teleobservación y sistemas de información geográfica en enero de 2000 y una segunda serie de sesiones de capacitación en telecomunicaciones espaciales en la primavera de 2000; b) el Centro Regional había preparado un cuestionario que se enviaría a los Estados Miembros para que lo distribuyeran a científicos e instituciones especializadas, cuyas respuestas formarían parte de la información que se incorporaría en una guía anual sobre capacidades en materia de ciencia y tecnología en África; y c) a fin de determinar las necesidades de los países africanos en materia de ciencia y tecnología espaciales, el Centro Regional tenía previsto organizar un curso práctico sobre su orientación científica, el cual se celebraría antes de la reunión ordinaria de su Consejo de Administración, prevista para fines de octubre y comienzos de noviembre de 1999.

75. Además, la Comisión tomó nota con beneplácito de que el 24 de noviembre de 1998 se había inaugurado en Nigeria el Centro Regional Africano de Capacitación en Ciencia y Tecnología Espaciales en lengua inglesa. En la reanudación de su período de sesiones, en septiembre de 1999, el Consejo de Administración del Centro Regional examinaría un documento sobre las actividades propuestas del Centro Regional, preparado con miras a su ejecución en marzo de 1999, así como otras cuestiones relacionadas con el Centro Regional.

76. La Comisión tomó nota con satisfacción de que en 1999 se inauguraría el Centro Regional de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para América Latina y el Caribe, el cual tendría sus sedes en el Brasil y México, y de que, para preparar la inauguración de la sede del Centro en el Brasil, el Instituto Nacional de Investigaciones Espaciales de ese país había realizado varias actividades de utilidad para los Estados de la región, presentadas en el informe del Experto en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/715, párr. 12).

77. La Comisión tomó nota de que del 24 de junio al 1º de julio de 1998 se habían enviado misiones a Jordania y la República Árabe Siria para evaluar el establecimiento de un centro regional de capacitación en ciencia y tecnología espaciales en el Asia occidental y de que se estaban terminando de preparar los informes sobre esas misiones, en consulta con los Gobiernos de ambos países, a fin de elegir el país anfitrión de ese centro.

78. La Comisión tomó nota de que del 24 de noviembre al 7 de diciembre de 1998 se había enviado una misión a Bulgaria, Grecia, Hungría, Polonia, Rumania y Turquía a fin de hacer un estudio técnico y preparar un informe que pudiera ser útil en el establecimiento de un marco convenido para la puesta en marcha de la Red de instituciones de capacitación e investigación en ciencia y tecnología espaciales para los países de Europa central, oriental y sudoriental. La Comisión tomó nota también de que el comité directivo de la Red había celebrado una reunión en febrero de 1999 a fin de examinar otros procedimientos para el funcionamiento de la Red.

79. La Comisión tomó nota de que el proyecto basado en satélites COPINE brindaría una excelente oportunidad de intercambiar la información necesaria para promover adelantos en materia de salud, agricultura, educación, ciencia y tecnología, y ordenación y prospección de los recursos naturales y el medio ambiente en África. La Comisión observó que dicha cooperación reportaría beneficios a largo plazo a los países africanos participantes y contribuiría al desarrollo económico de la región. La Comisión tomó nota asimismo de que el Consejo de Administración provisional de COPINE, en su reunión celebrada en Londres el 27 de abril de 1998, había aprobado conclusiones y recomendaciones relativas al futuro del proyecto (A/AC.105/715, párr. 21). Se señaló que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre proseguía las consultas sobre la ejecución del proyecto con varios países interesados.

80. La Comisión tomó nota con satisfacción de que las conferencias preparatorias regionales de UNISPACE III

habían servido para promover la cooperación regional e interregional.

81. La Comisión subrayó la importancia de la cooperación regional e internacional para poner al alcance de todos los países los beneficios de la tecnología espacial mediante actividades de cooperación tales como compartir las cargas útiles, difundir información sobre los beneficios derivados, velar por la compatibilidad de los sistemas espaciales y brindar acceso a las instalaciones de lanzamiento a un costo razonable.

3. Labor futura de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

82. La Comisión tomó nota con satisfacción de que el tema al que se asignaría especial atención en el 37º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sería "La comercialización del espacio: una era de nuevas oportunidades". Asimismo, la Comisión tomó nota de que se invitaría al COSPAR y a la FAI, de manera concertada con los Estados Miembros, a organizar un simposio, con la participación más amplia posible, que se celebraría durante la primera semana del 37º período de sesiones de la Subcomisión a fin de complementar sus debates sobre el tema especial (A/AC.105/719, párr. 81).

83. La Comisión recordó que en su 41º período de sesiones había convenido en que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos pidieran que se presentaran disertaciones especiales sobre nuevos sistemas y empresas de lanzamiento en sus períodos de sesiones de 2000 con miras a lograr una mejor comprensión de las actividades de lanzamiento⁵.

84. De conformidad con el plan de trabajo de cuatro años de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos para el examen del tema del programa relativo a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, que la Asamblea General hizo suyo en el párrafo 16 de su resolución 53/45, la Comisión pidió a la Secretaría que invitara a los Estados Miembros y a organizaciones internacionales a que presentaran a la Subcomisión en su 37º período de sesiones, en 2000, información sobre la definición de los procedimientos y las normas técnicas terrestres que pudieran ser pertinentes a las fuentes de energía nuclear, incluidos los factores que diferenciaban a dichas fuentes de energía en el espacio ultraterrestre de las aplicaciones nucleares terrestres.

85. La Comisión examinó la propuesta presentada a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos por Alemania en nombre de Austria, el Canadá, China, España, la Federación de Rusia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, el

Japón, Marruecos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, Rumania, Suecia, Turquía, y los Estados Unidos de América, en un documento de trabajo titulado "Propuesta de revisión del programa de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos tras la celebración de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos" (A/AC.105/C.1/L.227).

86. Tras examinar esa propuesta, la Comisión convino en aprobar una estructura revisada para el programa de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y los proyectos de programas provisionales de la Subcomisión en sus períodos de sesiones de 2000 y 2001, que figuran en la sección A del anexo I al presente informe.

C. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre la labor realizada en su 38º período de sesiones

87. La Comisión tomó nota complacida del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre la labor realizada en su 38º período de sesiones (A/AC.105/721), que contenía los resultados de sus deliberaciones sobre los temas que le asignó la Asamblea General en su resolución 53/45.

1. Cuestión del examen y la posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

88. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 53/45 y como se desprendía del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (A/AC.105/721, párrs. 19 a 25), la Subcomisión había estudiado el tema relativo al examen y la posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, aprobados por la Asamblea General en su resolución 47/68, de 14 de diciembre de 1992.

89. La Comisión se manifestó de acuerdo en que los mencionados Principios siguieran siendo válidos por el momento y en que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos examinase la necesidad de revisarlos cuenta habida de la evolución de la tecnología antes de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos o la Comisión procedieran efectivamente a una revisión.

90. La Comisión hizo suya la recomendación de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (A/AC.105/721, párr.22) de que en su 39º período de sesiones se suspendie-

ra el examen de los mencionados Principios por su Grupo de Trabajo sobre el tema 3 del programa, a la espera de los resultados de la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, sin perjuicio de la posibilidad de volver a convocar al Grupo de Trabajo si, en opinión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 37º período de sesiones, previsto para el año 2000, hubiera hecho suficientes progresos para que se justificara volver a convocar al Grupo de Trabajo de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

91. La Comisión recomendó que el punto relativo a las fuentes de energía nuclear se mantuviera en el programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos para dar a las delegaciones la oportunidad de deliberar sobre él en sesiones plenarias.

2. Asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y al carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

92. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 53/45, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, por medio de su Grupo de Trabajo sobre el tema 4 del programa, presidido por Daniel Eduardo Amigo (Argentina), había seguido examinando asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y al carácter y utilización de la órbita geoestacionaria.

93. La Comisión tomó nota de la labor realizada por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y el Grupo de Trabajo, reseñada en sus informes (A/AC.105/721, párrs. 26 a 41 y anexo I).

94. La Comisión tomó nota de las deliberaciones sobre la cuestión de la órbita geoestacionaria reseñadas en el informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. La Comisión también tomó nota de que había habido un intercambio de opiniones sobre el asunto, en particular sobre la base de las ideas formuladas en los documentos de trabajo titulados "Algunos aspectos relativos a la utilización de la órbita de los satélites geoestacionarios" (A/AC.105/C.2/L.200 y Corr.1), presentado por Colombia a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 35º período de sesiones; "Un análisis de la compatibilidad del criterio contenido en el documento de trabajo titulado 'Algunos aspectos relativos a la utilización de la órbita de los satélites geoestacionarios' con los procedimientos reglamentarios existentes de la Unión Internacional de Teleco-

municaciones para el uso de la órbita geoestacionaria” (A/AC.105/C.2/L.205), preparado por la Secretaría en cooperación con la UIT y presentado a la Subcomisión en su 36° período de sesiones; y un documento de sesión (A/AC.105/C.2/1997/CRP.3/Rev.1) en el que figuraba un compendio de secciones o documentos, o ambos, de importancia a los que se hacía alusión en el documento de trabajo presentado por Colombia, que la Subcomisión había tenido ante sí en su 36° período de sesiones.

95. La Comisión también observó que en el intercambio de opiniones sobre la cuestión de la órbita geoestacionaria se había tenido en cuenta el acuerdo a que se había llegado en lo tocante a la aceptación universal de los principios científicos formulados en el documento de trabajo presentado por la República Checa a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 35° período de sesiones, titulado “Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicación, particularmente en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a las comunicaciones espaciales, habida cuenta en particular de las necesidades y los intereses de los países en desarrollo” (A/AC.105/C.1/L.216).

96. La Comisión observó que el Presidente del Grupo Latinoamericano y del Caribe había expresado la opinión de que el tema del carácter y utilización de la órbita geoestacionaria seguía siendo de especial interés para los Estados que forman parte de dicho Grupo y que, por consiguiente, la Comisión y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debían seguir examinándolo hasta que las cuestiones relativas al mismo se resolvieran a satisfacción de todos los Estados. El Grupo manifestó también la opinión de que el documento de trabajo presentado por Colombia a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 35° período de sesiones (A/AC.105/C.2/L.200 y Corr.1) podía servir como base para seguir avanzando en el examen del tema.

97. Algunas delegaciones reiteraron la opinión de que la órbita geoestacionaria, dadas sus características particulares, requería un régimen jurídico especial *sui generis* para reglamentar el acceso a la misma y su utilización por todos los Estados, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo. Asimismo, se expresó la opinión de que también se deberían tener en cuenta a este respecto las necesidades de los países ecuatoriales.

98. Otras delegaciones opinaron que, puesto que la órbita geoestacionaria era una parte integral del espacio ultraterrestre, el régimen jurídico establecido por el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la luna y otros cuerpos celestes⁶,

contemplaba adecuadamente las actividades en la órbita geoestacionaria y relacionadas con ella.

99. La Comisión tomó nota de que se había pedido a la Secretaría que preparase, en cooperación con la UIT, versiones actualizadas de los documentos A/AC.105/C.2/L.205 y A/AC.105/C.2/1997/CRP.3/Rev.1 con miras a la continuación del examen del documento de trabajo presentado por Colombia (A/AC.105/L.200 y Corr.1) a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

100. La Comisión recomendó que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos continuara examinando el tema en su 39° período de sesiones, en el año 2000.

3. Examen de la situación de los cinco instrumentos jurídicos internacionales que rigen el espacio ultraterrestre

101. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 53/45, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, a través del establecimiento de un grupo de trabajo bajo la Presidencia de Vassilios Cassapoglou (Grecia), había continuado examinando la situación de los cinco instrumentos jurídicos internacionales que rigen el espacio ultraterrestre con miras a promover un mayor número de adhesiones a dichos instrumentos.

102. La Comisión recordó que la finalidad del tema del programa no era en absoluto reiniciar un debate de fondo sobre los cinco instrumentos jurídicos internacionales que rigen el espacio ultraterrestre ni revisarlos o enmendarlos.

103. La Comisión tomó nota de la labor llevada a cabo por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y por el Grupo de Trabajo sobre el tema 5 del programa, que se reflejaba en sus informes (A/AC.105/721, párrs. 42 a 55 y anexo II).

104. La Comisión observó que algunas delegaciones habían informado a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la situación actual de su adhesión a los cinco instrumentos jurídicos internacionales que rigen el espacio ultraterrestre y de las medidas que proyectaban al respecto. Una delegación presentó información similar a la Comisión.

105. La Comisión señaló que en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos se había producido un intercambio de opiniones sobre la situación de los cinco instrumentos jurídicos internacionales que rigen el espacio ultraterrestre, en particular sobre la base de las ideas formuladas en una nota de la Secretaría en relación con el examen de la situación de los cinco instrumentos jurídicos internacionales que rigen el espacio ultraterrestre (A/AC.105/C.2/L.210

y Add.1) y en documentos de trabajo sobre esta misma cuestión que habían presentado Alemania, en nombre de los Estados miembros de la ESA y de los Estados que habían firmado acuerdos de cooperación con la ESA (A/AC.105/C.2/L.211/Rev.1, párrs. 2 a 9), y la Federación de Rusia (A/AC.105/C.2/L.213).

106. La Comisión tomó nota de las recomendaciones del Grupo de Trabajo (A/AC.105/721, anexo II, párrs. 13 y 14) y recomendó a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos que continuara examinando el tema en su 39º período de sesiones, en 2000.

4. Otros asuntos

a) Contribución de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III)

107. La Comisión tomó nota de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado el proyecto de informe de UNISPACE III y de que había formulado observaciones que se recogerían en el texto del proyecto de informe que examinaría la Conferencia.

108. La Comisión tomó nota de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado el proyecto de informe sobre su labor que había presentado su Presidente a UNISPACE III y de que había formulado observaciones en el entendimiento de que en el informe final se reflejarían las opiniones del Presidente y no necesariamente las opiniones colectivas de la Subcomisión.

b) Futuro programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos

109. La Comisión tomó nota de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había continuado consultas oficiosas con miras a elaborar una lista de temas anotados, convenidos por consenso, que podría examinar la Comisión para su posible inclusión en el programa de la Subcomisión. Las opiniones de la Subcomisión al respecto figuran en su informe (A/AC.105/721, párrs. 58 a 65).

110. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debía revitalizarse la labor de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, concretamente preparando nuevos temas del programa para su examen. No obstante, se expresó la opinión de que la Subcomisión, más que elaborar simplemente nuevas normas jurídicas que regularan las actividades espaciales, debía tratar ante todo de contribuir útilmente a que se tuvieran en cuenta los intereses de todos los Estados.

111. Algunas delegaciones declararon que apoyaban la propuesta que figuraba en un documento de trabajo presentado por la Argentina con el título “Plan de trabajo para su ejecución en relación con el tema titulado ‘Aspectos comerciales de las actividades espaciales’” (A/AC.105/C.2/L.215), adjuntado al informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (A/AC.105/721, anexo III).

112. Se expresó la opinión de que, dado que en su período de sesiones de 1999 la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había ultimado el informe técnico sobre desechos espaciales (A/AC.105/720), era oportuno que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos estudiara la posibilidad de incluir en su programa un tema titulado “Examen de las normas de derecho internacional vigente con respecto a los desechos espaciales”, propuesto por la delegación de República Checa (A/AC.105/721, párr. 59 b)).

113. La Comisión observó que en las consultas entre períodos de sesiones sobre el concepto de “Estado de lanzamiento” celebradas en Bonn (Alemania) el 9 de diciembre de 1998, en las que habían podido participar todos los Estados miembros interesados, se había agregado un nuevo tema titulado “Examen del concepto de ‘Estado de lanzamiento’” a la lista de temas para su posible inclusión en el programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. El informe sobre las consultas entre períodos de sesiones (A/AC.105/L.217) había sido facilitado a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 38º período de sesiones. De conformidad con el mandato para las consultas entre períodos de sesiones establecido por la Comisión en su 41º período de sesiones⁷, los resultados de las consultas serían formalmente presentados a la Comisión para que los examinara y aprobara en su actual período de sesiones.

114. La Comisión convino en incluir en el programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos un nuevo tema titulado “Examen del concepto de ‘Estado de lanzamiento’”. Este tema sería examinado por un grupo de trabajo durante un período de tres años a partir del año 2000 conforme al siguiente calendario de trabajo:

- 2000 Disertaciones especiales sobre nuevos sistemas y empresas de lanzamiento
- 2001 Examen del concepto de “Estado de lanzamiento”, según figura en el Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales⁸ y en el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre⁹, aplicados por los Estados y las organizaciones internacionales
- 2002 Examen de medidas para incrementar el número de adhesiones al Convenio sobre la respon-

sabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales y al Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, y para promover la plena aplicación de esos instrumentos

115. La Comisión recordó la decisión que adoptó en su 41º período de sesiones de que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos pidieran que se presentaran disertaciones especiales sobre nuevos sistemas y empresas de lanzamiento en sus períodos de sesiones de 2000 con miras a conocer mejor esas actividades de lanzamiento¹⁰.

116. La Comisión examinó la propuesta presentada a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos por Alemania en nombre de Austria, el Canadá, los Estados Unidos de América, Francia, Grecia, la India, los Países Bajos y Suecia en un documento de trabajo titulado "Revisión del programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos" (A/AC.105/721, anexo IV, secc. A).

117. Tras deliberar sobre esta propuesta, la Comisión acordó adoptar una estructura revisada para el programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y el programa para su 39º período de sesiones en el año 2000, que figuran en la sección B del anexo I al presente informe..

D. Otros asuntos

1. Informes presentados a la Comisión

118. La Comisión tomó nota con reconocimiento de la participación en su labor y en la de sus subcomisiones de representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la UNESCO, la OMM, la UIT, el OIEA, la AIA, la Asociación de Derecho Internacional, el COSPAR, la ESA, la FAI, la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélites, INTERSPUTNIK, la SIFT y la UAI. La Comisión expresó su agradecimiento a las organizaciones que habían presentado informes sobre sus actividades y pidió a las organizaciones interesadas que siguieran manteniéndola al corriente de sus actividades relativas a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

119. La Comisión recomendó que la Secretaría invitara a los Estados Miembros a presentar informes anuales sobre sus actividades espaciales. Además de información sobre programas espaciales nacionales e internacionales, los informes podrían contener información sobre los beneficios indirectos de las actividades espaciales y demás temas solicitados por la Comisión y sus órganos subsidiarios.

2. Miembros de la Mesa

120. La Comisión observó que la Asamblea General, en el párrafo 9 de su resolución 53/45, había tomado nota del acuerdo a que había llegado la Comisión en su 40º período de sesiones sobre la composición de las Mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el segundo mandato, que daría comienzo en el año 2000, en el contexto de la aplicación de las medidas relativas a los métodos de trabajo de estos órganos, que la Asamblea General había hecho suyas en el párrafo 11 de su resolución 52/56, de 10 de diciembre de 1997.

121. La Comisión observó que el Grupo de Estados de África había presentado a Mohamed Aïd Belaïd (Marruecos) como su candidato para el cargo de Primer Vicepresidente de la Comisión. La Comisión también observó que el Grupo de Estados de Asia había presentado a G. M. Nair (India) y H. Djojohardjo (Indonesia) como sus candidatos para ese cargo. En vista de que sería necesario celebrar más consultas sobre la composición de las Mesas para el segundo mandato de tres años, la Comisión convino en que se celebrarían consultas entre las delegaciones y los grupos regionales a fin de alcanzar un consenso al respecto antes del período de sesiones del año 2000 de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

E. Labor futura

122. La Comisión tomó nota de las opiniones formuladas por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre la función y la labor futura de la Subcomisión (A/AC.105/719, párrs. 77 a 90). La Comisión tomó nota también de que la propuesta que figuraba en un documento de trabajo presentado por Alemania en nombre de Austria, el Canadá, China, España, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, el Japón, Marruecos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, Rumania, Suecia y Turquía (A/AC.105/C.1/L.227) a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 36º período de sesiones, celebrado en 1999, podía servir de base para lograr un consenso en el período de sesiones en curso de la Comisión, si bien se tendrían en cuenta, además, las opiniones expresadas por otras delegaciones.

123. En su 461ª sesión, la Comisión convino en una nueva estructura y nuevos temas para el programa de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, que se incorporarían en el programa provisional del año 2000, como se indica en la sección A del anexo I al presente informe.

124. En lo que respecta al programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, la Comisión tomó nota de que Alemania había presentado una propuesta en nombre de Austria, el Canadá, los Estados Unidos de América, Francia, Grecia, la India, los Países Bajos y Suecia (A/AC.105/C.2/L.217 y Corr.1) a la Subcomisión en su 38° período de sesiones.

125. En su 461ª sesión, la Comisión convino en una nueva estructura y nuevos temas para el programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, que se incluirían en el programa provisional para el año 2000, como se indica en la sección B del anexo I al presente informe.

F. Calendario de trabajo de la Comisión y de sus órganos subsidiarios

126. La Comisión aprobó el siguiente calendario provisional para su período de sesiones y los de sus subcomisiones en el año 2000:

	<i>Fecha</i>	<i>Lugar</i>
Subcomisión de Asuntos Científicos y técnicos	7 a 18 de febrero	Viena
Subcomisión de Asuntos Jurídicos	27 de marzo a 7 de abril	Viena
Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	14 a 23 de junio	Viena

Notas

¹ Malasia y Perú también son miembros de la Comisión y se han turnado cada dos años, desde el 1° de enero de 1995, con la República de Corea y Cuba, respectivamente.

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 20 (A/52/20)*, anexo I, párr. 2.

³ *Ibíd.*

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 20 (A/53/20)*, párrs. 23 a 44.

⁵ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 20 (A/53/20)*, párr. 153.

⁶ Resolución 2222 (XXI) de la Asamblea General, anexo.

⁷ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 20 (A/53/20)*, párr. 152.

⁸ Resolución 2777 (XXVI) de la Asamblea General, anexo.

⁹ Resolución 3235 (XXIX) de la Asamblea General, anexo.

¹⁰ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 20 (A/53/20)*, párr. 153.

Anexo I

Programas de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos

A. Programa de trabajo de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

1. Teniendo en cuenta los párrafos 14 y 15 de la resolución 53/45 de la Asamblea General, de 3 de diciembre de 1998^a, mencionados en el programa provisional de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 36º período de sesiones de 1999 (A/AC.105/C.1/L.225), y en vista de la organización de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III) que se celebrará en Viena del 19 al 30 de julio de 1999 como período extraordinario de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en el que podrán participar todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, la Comisión aprobó la siguiente estructura para el programa de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y los siguientes programas para los períodos de sesiones 37º y 38º de la Subcomisión que se celebrarán en 2000 y 2001, respectivamente.

Temas que se han de incluir en el proyecto de programa provisional de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 37º período de sesiones, que se celebrará en el año 2000:

1. Intercambio general de opiniones e introducción a los informes presentados sobre las actividades nacionales^b.
2. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial y coordinación de las actividades espaciales en el marco del sistema de las Naciones Unidas después de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).
3. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre.
4. Temas del programa examinados en el marco de planes de trabajo:
Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre:
Primer año del plan de trabajo: precisar los procedimientos y las normas técnicas terrestres que puedan ser de interés en relación con las fuentes de energía nuclear, incluidos los factores por los que las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre se distinguen de las aplicaciones nucleares terrestres^c.
5. Cuestiones concretas/temas de debate:
 - a) Cooperación internacional en materia de vuelos espaciales tripulados;
 - b) Disertaciones sobre nuevos sistemas y empresas de lanzamiento;
 - c) Desechos espaciales^d:
Tema para el año 2000: examen de la aplicación internacional de las normas establecidas por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y las recomendaciones del Comité Interinstitucional de Coordina-

- ción en Materia de Desechos Espaciales con respecto a la eliminación de los satélites en órbita geosincrónica al final de su vida útil. La esfera de concentración podría ampliarse para incluir la eliminación de las etapas superiores utilizadas para alcanzar órbitas geosincrónicas y las cuestiones relativas a los desechos en el contexto de las órbitas geosincrónicas de transferencia;
- d) Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, particularmente en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a las comunicaciones espaciales, habida cuenta en particular de las necesidades y los intereses de los países en desarrollo.
- 6. Proyecto de programa provisional del 38^o período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, que se celebrará en 2001, incluida la determinación de los temas que se han de abordar como cuestiones concretas/temas de debate o en el marco de planes de trabajo plurianuales (principalmente sobre la base de los resultados de UNISPACE III).
 - 7. Informe a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

Temas que se han de incluir en el proyecto de programa provisional de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 38^o período de sesiones, que se celebrará en 2001

- 1. Intercambio general de opiniones e introducción de los informes presentados sobre las actividades nacionales^e.
- 2. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial y coordinación de las actividades espaciales en el marco del sistema de las Naciones Unidas después de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).
- 3. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre.
- 4. Temas del programa examinados en el marco de planes de trabajo:
 - a) Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre:
Segundo año del plan de trabajo: examen de procesos, propuestas y normas nacionales e internacionales así como de documentos de trabajo nacionales referentes al lanzamiento y la utilización de las fuentes de energía nuclear con fines pacíficos en el espacio ultraterrestre^f;
 - b) Temas que se acordarán en el año 2000 (primer año de los planes de trabajo).
- 5. Cuestiones concretas/temas de debate:
 - a) Desechos espaciales^g;
Temas para 2001 que se acordarán más adelante;
 - b) Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, particularmente en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a las

- comunicaciones espaciales, habida cuenta en particular de las necesidades y los intereses de los países en desarrollo;
- c) Otras cuestiones que se acordarán en el año 2000.
6. Proyecto de programa provisional del 39º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, que se celebrará en 2002, incluida la determinación de los temas que se han de abordar como cuestiones concretas/temas de debate o en el marco de planes de trabajo plurianuales.
7. Informe a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

B. Programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos

2. Tras los debates celebrados en torno a la revisión del programa de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la presentación de un documento de trabajo al respecto (A/AC.105/C.1/L.227), la decisión siguiente relativa a un programa revisado tiene por objeto revitalizar las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos ofreciendo la oportunidad de celebrar debates sustantivos más amplios sobre las cuestiones jurídicas que afectan la realización de las actividades espaciales. Esos debates cumplirían el propósito de analizar la índole y el alcance de dichas cuestiones, sin que ello signifique que el resultado de los debates se traduciría, por fuerza, en la elaboración de principios o normas jurídicas. Con arreglo a ese criterio, el programa revisado reafirma y revitaliza la función de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en la dirección de la labor de su Subcomisión de Asuntos Jurídicos, al ofrecer un mecanismo claro para que la Comisión asigne tareas a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y al crear un programa estructurado.
3. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos decide lo siguiente:
- a) El programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos tendrá la estructura siguiente:
- i) *Temas ordinarios* como el intercambio general de opiniones, la situación de los tratados que regulan el espacio ultraterrestre (para brindar la oportunidad de presentar informes sobre nuevas firmas o ratificaciones, así como sobre la aplicación de los tratados), la información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho espacial, y la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria;
- ii) *Cuestiones concretas/temas de debate*, que se determinan el año anterior y que se examinan solamente durante un año en el pleno a menos que su examen se prolongue;
- iii) *Temas incluidos en un plan de trabajo plurianual y examinados en grupos de trabajo*. Los temas de esos planes de trabajo deberán haberse examinado antes como cuestiones concretas:
- iv) *Cuestiones futuras que se habrán de abordar en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos*. Bajo ese epígrafe se podrá proponer el examen de cuestiones como cuestiones concretas/temas de debate o como temas incluidos en un plan de trabajo: la Comisión decidirá luego la inclusión de esos nuevos temas en el programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos;

b) Por consiguiente, el programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos para el año 2000 será el siguiente:

- i) *Temas ordinarios.*
 - 1. Intercambio general de opiniones.
 - 2. Situación de los tratados que regulan el espacio ultraterrestre.
 - 3. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relacionados con el derecho espacial.
 - 4. Asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y al carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones^h.
- ii) *Cuestiones concretas/temas de debate*
 - 5. Cuestión del examen y la posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
- iii) *Temas del programa examinados en el marco de planes de trabajo*
 - 6. Examen de la situación de los cinco instrumentos jurídicos internacionales que regulan el espacio ultraterrestre (tercer año del plan de trabajo).
 - 7. Examen del concepto de "Estado de lanzamiento":
 - Primer año del plan de trabajo: disertaciones especiales sobre nuevos sistemas y empresas de lanzamiento.
- iv) *Nuevos temas*
 - 8. Propuestas de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos para la inclusión de nuevos temas como cuestiones concretas/temas de debate o para su examen en el marco de planes de trabajo.

Notas

^a En el inciso j) del párrafo 14, la Asamblea General indicó que se debería invitar al Comité de Investigaciones Espaciales y a la Federación Astronáutica Internacional a que organizaran un simposio sobre el tema al que se determinara que la Subcomisión debería dedicar especial atención, que se celebraría durante la primera semana del 37^o período de sesiones de la Subcomisión. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos tomó nota con satisfacción de que el tema al que se asignaría especial atención en ese período de sesiones sería "La comercialización del espacio: una era de nuevas oportunidades" (véase el párrafo 82 del presente informe).

^b Este tema del programa combina varios temas anteriores, por ejemplo, los relativos a la situación de la ciencia y la tecnología en las esferas de la teleobservación, la tecnología de lanzamiento y la exploración planetaria, recientemente utilizados para efectos de información únicamente.

^c A/AC.105/697, anexo III, apéndice.

^d Mantener a la Comisión al tanto de las novedades en esa esfera, inclusive mediante informes nacionales e informes de organizaciones internacionales pertinentes.

^e Este tema del programa combina varios temas anteriores, por ejemplo, lo relativo a la situación de la ciencia y la tecnología en las esferas de la teleobservación, la tecnología de lanzamientos y la exploración planetaria, recientemente utilizados para efectos de información únicamente.

^f A/AC.105/697.

^g Mantener a la Comisión al tanto de las novedades en esa esfera, inclusive mediante informes nacionales e informes de organizaciones internacionales pertinentes.

Anexo II

^h Este tema del programa se examinará también en un grupo de trabajo.

Medidas propuestas para el seguimiento del estudio técnico sobre los desechos espaciales realizado por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

Documento de trabajo presentado por Francia en relación con el tema 6 del programa*

I. Introducción

1. La cuestión de los desechos espaciales figura en el programa de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos desde febrero de 1994, fecha en que la Comisión llegó a la conclusión de que para un estudio más a fondo se requería una buena base científica y técnica. En consecuencia, en 1995 se aprobó el siguiente plan de trabajo:

- 1996 Medición de los desechos espaciales, interpretación de los datos obtenidos y comprensión de los efectos del entorno de desechos espaciales en los sistemas espaciales.
- 1997 Elaboración de modelos del entorno de desechos espaciales y evaluación de riesgos.
- 1998 Formulación de medidas para mitigar los peligros planteados por los desechos espaciales.

2. La Subcomisión ha reconocido que los Estados Miembros debieran dedicar mayor atención al tema de los desechos espaciales y les ha instado, así como a las organizaciones internacionales, a que le faciliten información sobre medidas prácticas de demostrada eficacia para la reducción de la cantidad de desechos generada.

3. Durante el período abarcado por el plan de trabajo se ha realizado una labor considerable, en estrecha colaboración con muchos países y con el Comité Interinstitucional de Coordinación en Materia de Desechos Espaciales. En febrero de 1999, la Subcomisión aprobó el informe completo, que refleja claramente la posición actual respecto de este tema.

II. Propuesta

4. A fin de dar seguimiento a esta cuestión se proponen las siguientes medidas:

- a) Distribuir el informe aprobado por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos lo más ampliamente posible;
- b) Invitar a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos a que dé instrucciones a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos para que ésta:
 - i) examine la aplicabilidad de los tratados sobre el espacio a las cuestiones relativas a los desechos espaciales a la luz del informe aprobado por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en 1999 y determine si la Subcomisión debiera

* En nombre de Alemania, Austria, el Canadá, Grecia, Hungría, la India, Italia, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa y Suecia.

examinar otras cuestiones con respecto a su labor;

ii) informe acerca de esas cuestiones a la Comisión en su 43^o período de sesiones, en 2001;

c) Invitar a la Comisión a que decida qué otras actividades pueden ser necesarias y dé las instrucciones pertinentes a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

5. Estas propuestas son lo suficientemente flexibles para adaptarse a la evolución de los conocimientos sobre los desechos espaciales. Las propuestas de esta índole que haga suyas la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos contribuirán a demostrar a todos los Estados Miembros, una vez reunidos en torno a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, la importancia que la Comisión asigna a este tema.
